

1092/29



En su ultima Carta me dicen Indes, que el sobre precio de 8 m. en Juaxtillo de Aguardiente ha quedado a el Ciudad del Abastecedor p.^o menor en \$750.^{te} p.^o el cora. año; y la Fuota en \$2.750. de lo q.^e quedo enterado, y Indes lo entaran de recaudar igual dexecho de lor fabricante, q.^e haya en esa Villa, siempre q.^e

consumar, o expendan
a el por menor dha es-
pecie de medias Guayillas
abajo, hasta la mas mi-
nima; disponiendo a el
mismo tpo se ponga en
esta Teor.^a lo q. haya
vendido el mencionado
impuesto desde q. recíbie
ron la Orden de la M.^a
Comision Gubernativa -
hasta fin de Dico.^{re} del
año.^r a la mas posible
brevedad, sobre cuyo

S.^{res} Alcaldes de la P.^a de Dolores.

importante asunto es
pero se dixian linderos
con el arreglo, q. p.^{re}vi.
la M.^a Pragmatica sancion
de 30 de Agosto.
Dios que a linderos m.^a de
ciudad M.^a V.^a de Mayo de
1804.

Don M.^a Gonzalez